

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

Destinadas a personas físicas en el estado de civilización del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catastro derivado del terremoto y tsunami del 27/02/2010

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NÚMERO CERTIFICADO
100
FECHA DE APROBACION
2 de abril de 2012
RCL 911

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 118 bis D), y el artículo transitorio de la OBUG (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 93 de fecha 01/03/2012.
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle 14 Camino XXXXXXXXXX

RURAL sector VILLA ALEGRE
(urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que formarán parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2- Que el permiso que se aprueba se otorga a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondan):

DFL N° 2 DE 1959
(especificar)

3- Otros (especificar)

4- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NELLY NIEVES MONTECINOS CASTILLO	XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5- CALIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondiere)	R.U.T.
ARQUITECTURA Y CONSULTORA SCCA LIMITADA	XXXXXXXXXX
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) [N° 6.3 del art. 51.4])	R.U.T.
VICTOR JAVIER GARDENAS VALENZUELA	XXXXXXXXXX
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando correspondiere)	R.U.T.

(*) De acuerdo a la Ley N° 17.336 del artículo 17.4 de la Ley N° 17.336, se otorga el cargo de profesional a quienes se encargan de los planos.

6- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
Ter. Pto.	58,1
Edif. Pto.	
Det. Pto.	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	58,1
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	1.048,7

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie o la cantidad de permisos.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos inferiores.

7- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	E.092.424
DERECHOS MUNICIPALES				\$	61.386
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$	0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DECRETO ALCALDÍCIO N° 179 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011	
TOTAL A PAGAR				\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)
EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO N° 179 DE FECHA 22/02/2011

DIRECTOR
 CLAUDIA BERRIOS NILO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES